



Datos del expediente: 13326Y/2019 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato DIVERTIA	Asunto: Contratación, por lotes, del suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios para las actividades a realizar durante el verano de Gijón 2019, por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, para la empresa municipal Divertia Gijón S.a.
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 27000099 Fecha Emisor: 31/05/2019	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL VERANO DE GIJÓN 2019 QUE ORGANIZA LA EMPRESA MUNICIPAL DIVERTIA GIJÓN S.A.

Divertia/Festejos Mayor 08/2019: **Escenarios Verano 2019.**

ACTA III APERTURA SOBRE ELECTRONICO 3 DE OFERTA ECONÓMICA, VALORACIÓN GLOBAL, Y PROPUESTA DE OFERTA MEJOR VALORADA

Una vez declarado por el Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación según el ACTA II de 7 de mayo de 2019, admitido un único licitador, y realizada la apertura del sobre de **Documentación sometida a juicio de valor** denominados “2” en el Cuadro de Características Particulares (CCP), procede la valoración de las mismas.

Las propuestas técnicas del licitador VILLAORIL SERVICIOS INTEGRALES S.L. (CIF nº: B74018136) sometidos a juicio de valor en la contratación de referencia, especificados en el apartado 15 del CCP, son valoradas entre los días 13 y 16 de mayo de 2019 por los vocales asesores técnicos del órgano de asistencia al órgano de contratación: D^a. Cristina Jareño Amieva, Jefa del Departamento de Festejos de Divertia Gijón S.A. y D. Luis Cascallana Ruiz, Jefe de Producción del Teatro Jovellanos y Festejos de Divertia Gijón S.A.

El contenido solicitado en el sobre 2 aparece reflejado en el apartado 10 del CCP:

- *“Proyecto Técnico firmado por técnico colegiado. Debe incluir planimetría, cotas y cálculo de cargas según lo establecido en el apartado 15.2 de ese CCP. Las especificaciones pueden ir indicadas en plano o en documento de texto, todos ellos firmados por el mismo técnico colegiado. En todo caso, el proyecto técnico completo no puede superar las 40 páginas por las dos caras. Los planos deben presentarse en formato PDF y el texto en letras Times New Roman o similar, tamaño de fuente 11.*
- *Plan de Igualdad, según lo establecido en el apartado 15.2 de este CCP. El límite de páginas del plan de igualdad no puede ser superior a 50 páginas por las dos caras. La fuente del texto debe ser Times New Roman o similar, tamaño 11.”*

Los criterios de valoración incluidos en el apartado 15 del CCP que rige la presente contratación son:

“Proyecto técnico. Máximo 25 puntos.

Se valorará con hasta 25 puntos el ajuste del escenario a los recintos en los que se situarán, la adecuación de sus características a los espectáculos que se programarán en ellos, las ventajas que ofrezca para el montaje y rendimiento de los equipos técnicos y las condiciones que faciliten posibles reparaciones y maniobras de ajuste requeridas por las necesidades de cada espectáculo. Recogerá las características de los elementos que componen el escenario ofertado detallando cualitativa y cuantitativamente las mismas y haciendo especial hincapié en las medidas, materiales, infraestructuras, aparatos, tiempos de montaje y todas las circunstancias reseñadas expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación. Ha de estar firmado por técnico colegiado, incluyendo en el proyecto todos y cada uno de los elementos que componen la infraestructura según el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus características, incluyendo la PMR en el caso de ofertarse como mejora.

Los Proyectos que no cumplan las medidas y condiciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación conllevarán la exclusión de la licitación de las empresas que los presenten.

Las especificaciones pueden ir indicadas en plano o en documento de texto, todos ellos firmados por el mismo técnico colegiado. En todo caso, el proyecto técnico completo no puede superar las 40 páginas por las dos caras. Los planos deben presentarse en formato PDF y los documentos de texto en fuente Times New Roman o similar, tamaño de fuente 11.

Igualdad de género: máximo 5 puntos

Se valorará el diagnóstico y puesta en marcha de un plan de igualdad, que debe asegurarse de prevenir el acoso sexual durante el montaje y el desarrollo de los espectáculos que tendrán lugar en él. Así mismo, ha de favorecerse en la planificación de horarios la conciliación laboral, personal y familiar. De esta forma, se valorará con hasta 5 puntos la presentación por los licitadores de un Plan de Igualdad con diagnóstico de la empresa y con detalle de las políticas de igualdad en cuanto al acceso al empleo, duración y ordenación de la jornada laboral y otras.

El límite de páginas del plan de igualdad no puede ser superior a 50 páginas por las dos caras. La fuente del texto debe ser Times New Roman o similar, tamaño 11.”

El resultado de la valoración llevada a cabo por el equipo técnico es el siguiente:

PUNTUACIÓN CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	Proyecto Técnico	Plan de igualdad	Total
LOTE 1	20	5	25
LOTE 2	22	5	27
LOTE 3	20	5	25

Asumido el informe técnico por los miembros del órgano de asistencia, se procede a la apertura del Sobre/Archivo Electrónico 3 (Criterios Económicos y automáticos o valorables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Según consta en el apartado 15 del CCP, dichos criterios son los siguientes:

15.1. CRITERIO ECONÓMICO (45 PUNTOS).

Oferta económica: máximo 45 puntos

Se valorarán de 0 a 45 puntos las proposiciones económicas incluidas en el sobre C, aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, y calculando el valor de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación = (45 X Oferta mínima) / Oferta del licitador.

En ningún caso se considerarán ofertas con precio superior al precio de licitación.

Dichos tipos máximos, según el apartado 4.3 del CCP son los siguientes:

LOTE 1: 22.000,00 € (IVA excluido), más 4.620 € correspondientes al IVA.

Veintidós mil euros (IVA excluido), más cuatro mil seiscientos veinte euros correspondientes al IVA

LOTE 2: 16.000,00 € (IVA excluido), más 3.360 € correspondientes al IVA.

Dieciséis mil euros (IVA excluido), más tres mil trescientos sesenta euros correspondientes al IVA

LOTE 3: 3.500,00 € (IVA excluido), más 735 € correspondientes al IVA.

Tres mil quinientos euros (IVA excluido), más setecientos treinta y cinco euros correspondientes al IVA.

:Divertia

Nº de verificación: **12433253151206551671**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 13326Y/2019 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato DIVERTIA	Asunto: Contratación, por lotes, del suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios para las actividades a realizar durante el verano de Gijón 2019, por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, para la empresa municipal Divertia Gijón S.a.
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 27000099 Fecha Emisor: 31/05/2019	

15.3.- CRITERIOS DE CALIDAD VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Igualdad de género: máximo 5 puntos.

Con la inclusión de este criterio de valoración se promueve que en los procesos de selección de personal de montaje de escenario y personal de altura, se respeta el principio de igualdad de trato y oportunidades en cuanto a la inclusión de mujeres en el personal adscrito al montaje y mantenimiento, en un sector con bajísimas tasas de ocupación de mujeres.

Compromiso de inclusión de al menos una mujer en equipos de trabajo especializados: se valorará con 5 puntos la contratación de una mujer en los equipos especializados de trabajos en altura de la siguiente forma: 5 puntos si se compromete, 0 puntos si no se compromete.

Mejoras: máximo de 20 puntos.

Se establecen dos posibles mejoras como criterio de adjudicación. Por una parte, la propuesta de instalación de plataforma para personas de movilidad reducida (PMR), necesariamente vinculada al objeto del contrato por cuanto propicia el disfrute del servicio de entretenimiento por un mayor número de personas y, por otra parte, la propuesta de reducción de tiempos máximos de montaje y desmontaje establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, mejora también necesariamente vinculada al objeto del contrato al posibilitar el incremento del tiempo de preparación y ensayo del evento.

Las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación. Independientemente de la valoración o falta de ésta por parte del órgano de contratación con respecto a las mejoras propuestas, el adjudicatario deberá cumplir sus mejoras propuestas en todo caso.

- Compromiso de instalación de plataforma para personas de movilidad reducida PMR: 15 puntos si se presenta, 0 puntos si no se presenta.

- Tiempos de montaje y desmontaje: máximo de 5 puntos a la oferta que proponga menor tiempo (en horas) de montaje y desmontaje y al resto proporcionalmente.

Las ofertas económicas del único licitador que ha llegado a esta fase del procedimiento de adjudicación, para cada uno de los lotes, son las siguientes:

LOTE 1: 18.490 €.

LOTE 2: 15.490 €.

LOTE 3: 3.500 €.

Se constata que ninguna supera el tipo máximo previsto para cada uno de los lotes.

Con respecto al criterio de igualdad de género, el licitador indica que se compromete a incluir al menos a una mujer en los equipos especializados de trabajos en altura, para cada uno de los lotes.

Con respecto a la mejora consistente en instalación de plataforma PMR, el licitador se compromete a su instalación, para cada uno de los lotes.

Con respecto a la mejora consistente en propuesta de reducción de tiempos máximos de montaje y desmontaje, el licitador se compromete a efectuar dichas labores en 35 horas, para cada uno de los lotes. Se constata que dicha propuesta se corresponde con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

En consecuencia, el licitador obtiene la siguiente puntuación en esta fase de valoración de criterios económicos y automáticos o valorables mediante fórmulas:

	Oferta Económica	Igualdad de género	Plataforma PMR	Reducción tiempos	TOTAL
LOTE 1	45	5	15	5	70
LOTE 2	45	5	15	5	70
LOTE 3	45	5	15	5	70

La puntuación total de la valoración de las distintas fases es la siguiente:

	Criterios juicio de valor	Criterios económicos/fórmulas	Total
LOTE 1	25	70	95
LOTE 2	27	70	97
LOTE 3	25	70	95

PROPUESTA DE OFERTAS MEJOR VALORADA

Visto lo anterior, se eleva el presente informe – propuesta de oferta mejor valorada al Órgano de Contratación de Divertia Gijón S.A., proponiendo como ofertas que presentan una adecuada relación calidad/precio del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL VERANO DE GIJÓN 2019, QUE ORGANIZA LA EMPRESA MUNICIPAL DIVERTIA GIJÓN S.A.**, a las siguientes empresas y lotes:

LOTE 1: Suministro, instalación, montaje y desmontaje del escenario de la Plaza Mayor de Gijón (verano y Semana Grande 2019), a la empresa: VILLORIL SERVICIOS INTEGRALES S.L. (CIF nº: B74018136) por un precio de 18.490 € más 3.882,90 € en concepto de I.V.A.

LOTE 2: Suministro, instalación, montaje y desmontaje del escenario de la Explanada de Poniente (Semana Grande 2019), a la empresa: VILLORIL SERVICIOS INTEGRALES S.L. (CIF nº: B74018136) por un precio de 15.490 € más 3.252,90 € en concepto de I.V.A.

LOTE 3 Suministro, instalación, montaje y desmontaje del escenario de la Fiesta de la Sidra (verano 2019) a la empresa: VILLORIL SERVICIOS INTEGRALES S.L. (CIF nº: B74018136) por un precio de 3.500 € más 735 € en concepto de I.V.A.

Y con referencia a las demás cláusulas incluidas en su oferta y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Pliego Modelo de Servicios de Divertia Gijón S.A. y CCP) y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

Y no siendo otro el motivo de la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria del órgano de asistencia. Lo que se informa a los efectos oportunos.